



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL
COMISIÓN JURÍDICA**

OFICIO: CJ/090/25

Santiago de Querétaro, Querétaro, 19 de junio de 2025.

CONVOCATORIA E INVITACIÓN¹

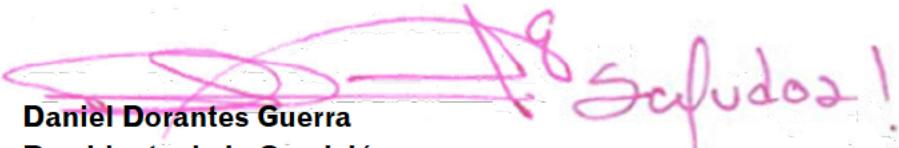
Se **convoca** a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Jurídica, a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General, así como al público en general. Asimismo, se **invita** a la Consejera Presidenta, a las Consejeras Electorales no integrantes de la Comisión, y a las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Coordinación Jurídica, a participar en la sesión de la:

COMISIÓN JURÍDICA			
Modalidad	Tipo	Fecha y hora	De no haber quórum en 1^a convocatoria
Virtual ²	Ordinaria	23 de junio de 2025 10:30 horas	23 de junio de 2025 10:45 horas

ORDEN DEL DÍA³

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del Informe de actividades de la Comisión Jurídica, segundo trimestre de 2025.
4. Presentación del Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, segundo trimestre de 2025.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Jurídica que aprueba la obra editorial “Planeación, democracia, y gobernanza”.
6. Asuntos generales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión

C.c.e. Archivo
DDG/fctc

¹ Conforme a lo previsto en los artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción III, 17, párrafo primero, 26, 34, 49, 51 a 55, 59, párrafos primero y segundo y 62, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; así como en el acuerdo del Consejo General IEEQ/CJ/A/051/24.

² El público en general podrá seguir la sesión en el canal de YouTube del Instituto y/o en la página: <https://ieeq.mx/consejo-general/sesiones>, mientras que el resto de las personas convocadas e invitadas deberán acceder a la liga electrónica [REDACTED]

³ Se anexa documentación indicada en los puntos 3, 4 y 5.

COMISIÓN JURÍDICA

INFORME TRIMESTRAL II | JUNIO 2025

¿Quiénes somos?



ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES

Vocal



DANIEL DORANTES GUERRA

Presidente



MARHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO

Secretaria



¿Qué hacemos?

- Damos seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas institucionales en materia jurídica.
- Analizamos la legislación aplicable al Instituto y al ámbito electoral, y proponemos reformas cuando es necesario.
- Elaboramos proyectos de iniciativas de ley o decretos a solicitud del Consejo General.
- Revisamos y validamos lineamientos y manuales de procedimiento para garantizar el buen funcionamiento institucional.

Actividades relevantes

Propuesta de reforma Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Seguimiento, revisión y validación la normatividad interna.

Seguimiento y revisión de acuerdos del Consejo General.

Propuesta de reforma

La planeación es clave para anticipar necesidades, optimizar recursos y definir metas claras. Un cronograma bien estructurado mejora la coordinación, previene retrasos y permite dar seguimiento puntual a los proyectos, facilitando decisiones oportunas y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este marco, y conforme a las actividades calendarizadas, en el rubro que nos ocupa, y nuestra competencia, se informa lo siguiente:

Sesiones extraordinarias

- **14 de marzo:** La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos presentó, entre otros, la actualización del cronograma de trabajo a la **posible propuesta de iniciativa de reforma a la Ley Electoral.**
- **29 de mayo:** Se presentó el seguimiento al cumplimiento del cronograma específicamente relacionado con la iniciativa de Reforma a la Ley Electoral 2025.

Primer borrador

Se cuenta con el primer borrador del proyecto de reforma a la eventual iniciativa de Ley Electoral, circulado a consejeras electorales del Instituto, respecto del cual se trabaja en la atención de observaciones.

Mesas de trabajo

Del 14 al 25 de abril, se realizaron las mesas de trabajo temáticas con la integración del Consejo General respecto de ejes temáticos para la eventual iniciativa de reforma, en las categorías que se indican:

- Competencias y funciones del Consejo General, de sus áreas;
- observación electoral; e invalidez de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Consejos Distritales y Municipales; y régimen sancionador.
- Modalidades del voto y organización electoral.
- Candidaturas; asignación de regidurías; y asociaciones políticas.
- Lenguaje incluyente; acciones afirmativas; paridad de género; y violencia política en razón de género contra las mujeres.

Normatividad interna

Una normatividad bien fundamentada brinda certeza jurídica, facilita su aplicación y fortalece la confianza en su cumplimiento. Su claridad y justificación técnica permiten una implementación eficaz y una evaluación objetiva de resultados.

En este marco, durante las sesiones de la Comisión se dio seguimiento a la agenda normativa y se validaron diversos ordenamientos jurídicos aplicables a la Institución.

Sesiones extraordinarias

- **14 de marzo:** La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos presentó la actualización, entre otros, del cronograma de trabajo, referente a la normatividad interna (creación y modificación).
- **14 de abril:** Se abordó y aprobó normatividad interna correspondiente.
- **15 de mayo:** Se presentó una nueva actualización del cronograma de trabajo, con énfasis en los acuerdos anuales y los procesos de creación y modificación de normatividad interna.

Reuniones de trabajo

Se realizaron diversas reuniones de trabajo —de conformidad con el cronograma presentado— en donde se invita a las consejeras de Consejo General, así como al personal del Instituto con la finalidad de revisar y construir de manera colorativa el cuerpo normativo de la Institución.

Normas modificadas o creadas

- Lineamientos para la evaluación del desempeño y el otorgamiento de incentivos al personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro.
- Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de Control Interno y Desempeño Institucional.

Acuerdos de CG

En asuntos jurídicos de trascendencia estatal, la revisión, fundamentación y motivación son esenciales para garantizar la legalidad, legitimidad y aceptación social de las decisiones institucionales.

Una adecuada sustentación fortalece la transparencia, facilita la rendición de cuentas y previene arbitrariedades. Además, emitir decisiones conforme a un cronograma definido permite una gestión ordenada, eficiente y previsible, reforzando la credibilidad institucional y el cumplimiento del marco constitucional.

Acuerdos aprobados

- **Modificación al Programa de Incentivos:** Se aprueba la modificación al Programa de Incentivos para integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto.
- **Designación de Titular:** Se designa a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación.
- **Lineamientos para Evaluación e Incentivos Administrativos:** Se aprueba la emisión de lineamientos para la evaluación del desempeño y el otorgamiento de incentivos al personal administrativo.
- **Lineamientos de Control Interno y Desempeño Institucional:** Se aprueba el dictamen de la Comisión Jurídica para emitir dichos lineamientos.
- **Reconfiguración del Órgano de Enlace del SPEN:** Se modifica la integración del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto.

Otras actividades

La promoción de las actividades institucionales es clave para fortalecer la transparencia, incentivar la participación ciudadana y generar confianza en la gestión pública. Difundir de forma clara y accesible los programas, acciones y resultados permite a la ciudadanía ejercer su derecho a la información y comprender el propósito de las políticas implementadas.

Una comunicación efectiva legitima el trabajo institucional, visibiliza avances, identifica áreas de mejora y estrecha la relación entre organismos públicos y sociedad.

En este contexto, se destacan las siguientes acciones:

Reuniones

- Trabajo conjunto con la Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
- Encuentros con la diputada local María Eugenia Margarito Vázquez.
- Reunión con representante del Partido Verde Ecologista ante el Consejo General del IEEQ.
- Reunión con el Consejo Querétaro para la Planeación Estratégica (CONSEQRO).
- Reunión con la rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Asistencia eventos

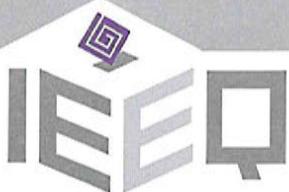
- Firma de convenio entre IEEQ y Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales.
- Inauguración de oficina regional del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en Querétaro.
- Evento sobre transparencia proactiva en la Universidad Politécnica de Querétaro.
- Informe Anual del IEEQ.
- Firma de convenios entre IEEQ y organizaciones migrantes.

Participaciones, seguimiento y atención

- Conferencia sobre derechos políticos y DD.HH. en Tecnológico de Monterrey, campus Querétaro.
- Participación en programa "Expresiones para elegir".
- Intercambio de libros y evento de convenio IEEQ-CONSEQRO.
- Moderación en "Diálogos con la Defensoría Pública Electoral" del TEPJF.
- Intervención en programa de radio "La fuerza de la palabra".
- Trámite del ISBN para proyecto editorial IEEQ/CG/A/025/21.
- Respuesta a requerimiento de la Defensoría Pública Electoral del TEPJF.
- Observación de la Elección del Poder Judicial de la Federación 2025.
- Atención de reuniones internas y correspondencia.

Ilustraciones y referencias

- Acuerdo IEEQ/CG/A/051/24, en términos de la última modificación al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (en adelante, Reglamento Interior), consultable en:
https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_24_Feb_2025_3.pdf
- Artículos 16, fracción III, 17 y 26, del Reglamento Interior del IEEQ.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEAJ/795/2025.**

Asunto: Informe correspondiente al segundo trimestre del 2025.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 18 de junio de 2025.¹

CONSEJERO DANIEL DORANTES GUERRA

Presidente de la Comisión Jurídica del Instituto.

P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 77, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en atención a su solicitud para la elaboración del segundo informe trimestral de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos,² me permito informar las actividades que la misma realizó durante los meses de marzo,³ abril, mayo y junio con apego a lo establecido en las actividades 04/01 a la 04/07 del Programa Operativo Anual 2025, con la coadyuvancia de las Coordinaciones Jurídica y de Instrucción Procesal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro:⁴

A. Coordinación Jurídica.

Actividad DEAJ/04/01: Colaboración jurídica con órganos internos y externos, así como aplicación jurídico-electoral.

I. Colaboración con diversas áreas del Instituto.

I.1. El veinte de marzo se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente 014/1999, en atención al oficio PAN/QRO/CDE/001/2025, con relación a la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro.

I.2. El veintiuno de marzo se elaboró el proyecto de oficio del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional,⁵ OESPEN-IEEQ/020/2025 mediante el cual se

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veinticinco.

² En adelante Dirección Ejecutiva.

³ Este mes comprende los días del diecinueve al treinta y uno.

⁴ En adelante Instituto.

⁵ En adelante Órgano de Enlace.



remitió a la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral

Nacional de este Instituto, la modificación al programa de incentivos para quienes integran el Servicio Profesional Electoral Nacional⁶ del Instituto, así como el oficio INE/ED/DESPEN/ ED/DPL/001/2025, por medio del cual la Dirección Ejecutiva del SPEN⁷ del Instituto Nacional Electoral⁸ otorgó el visto bueno.

I.3. En la misma fecha se elaboró el proyecto de oficio del Órgano de Enlace del SPEN, OESPEN-IEEQ/021/2025, mediante el que se remitió al Presidente de la Comisión Jurídica de este Instituto la modificación al programa de incentivos para quienes integran el SPEN del Instituto, así como el oficio INE/ED/DESPEN/ED/DPL/001/2025, por medio del cual la DESPEN otorgó el visto bueno.

I.4. De igual manera, en esa fecha se elaboró el proyecto de oficio del Órgano de Enlace del SPEN, OESPEN-IEEQ/022/2025, mediante el cual se remitió al encargado de despacho de la DESPEN el acuerdo IEEQ/CG/A/012/25, por el cual el Consejo General de este Instituto aprobó las modificaciones al Programa de incentivos para quienes integran el SPEN.

I.5. El veinticinco de marzo se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/AG/003/2025-P, mediante el que se ordenó su archivo al haber transcurrido el periodo impugnativo para inconformarse con la determinación que tuvo por no presentado el aviso de intención de la organización ciudadana “Mi casita digna A.C.” para constituirse como asociación política estatal.

I.6. El treinta y uno de marzo se elaboraron los proyectos de oficios del Órgano de Enlace OESPEN-IEEQ/023/2025, OESPEN-IEEQ/024/2025, OESPEN-IEEQ/025/2025, OESPEN-IEEQ/026/2025, OESPEN-IEEQ/027/2025 y OESPEN-IEEQ/028/2025 y se notificó al funcionariado del Instituto que integra el servicio el acuerdo IEEQ/CG/A/012/25, por el cual el Consejo General de este Instituto aprobó las modificaciones al programa de incentivos para quienes integran el SPEN.

I.7. En esa misma fecha se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/419/2025 por el que se informó a las Consejerías Electorales de este Instituto la recepción de escritos registrados con los números de folio 0511 y 0514 de la Oficialía de Partes, suscritos por una persona que se ostentó como viuda de un trabajador jubilado

⁶ En adelante SPEN.

⁷ En adelante DESPEN.

⁸ En adelante INE.

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro
del Instituto a fin de solicitar el otorgamiento de la pensión por fallecimiento del titular
de esta.

I.8. El treinta y uno de marzo, se elaboraron los proyectos de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/410/2025 al SE/414/2025, dirigidos a la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,⁹ al Magistrado Presidente de la Sala Regional correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México del TEPJF, al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro,¹⁰ al Director Técnico de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional, así como a la Mtra. Gloria Lorena Almazán Robles, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, respectivamente, a fin notificarles el acuerdo del Consejo General identificado con la clave IEEQ/CG/A/013/25.

I.9. En la misma fecha se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/422/2025, en el que se solicitó la colaboración del INE a efecto de que proporcionara a este Instituto las certificaciones, documentos básicos y reglamentos de los partidos políticos vigentes.

I.10. El dos de abril se elaboró el proyecto de oficio del Órgano de Enlace del SPEN OESPEN-IEEQ/029/2025, mediante el cual se solicitó encargado de despacho de la DESPEN proporcionara los insumos siguientes:

- Calificación final promedio en el periodo académico del programa de formación dos mil veinticuatro; en el caso del personal integrante del SPEN que no le correspondiera cursar periodo académico en el ejercicio valorado, se solicitó remitir los resultados alcanzados en el ejercicio valorado inmediato anterior.
- Calificación final promedio de las actividades de capacitación obligatorias realizadas en el ejercicio dos mil veinticuatro; en el caso de que no se hubieran cursado actividades de capacitación en el ejercicio valorado, remitir los resultados alcanzados en el ejercicio inmediato anterior.
- Formato en archivo Word del proyecto de Dictamen para el otorgamiento de incentivos.

⁹ En adelante TEPJF.

¹⁰ En adelante Tribunal Electoral.

El 11 de abril en atención al oficio SF/SE/DPB/2025/0229-D, suscrito por la Directora de Presupuesto B de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se dio respuesta a la solicitud vinculada con las acciones y programas de presupuesto previstas para el ejercicio fiscal 2025 con relación al proceso electoral local para personas juzgadoras y magistraturas.

I.12. En esa misma fecha, se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/427/25, mediante el cual se solicitó al Instituto Nacional del Derecho de Autor el cambio de persona responsable única del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN).

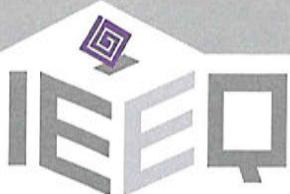
I.13. Los días dos y tres de abril, se elaboraron los proyectos de proveído de la Secretaría Ejecutiva en los expedientes 016/1999, 014/1999, IEEQ/AG/019/2014-P, 029/2002 y IEEQ/AG/011/2014-P, mediante los que se tuvo al Partido de la Revolución Institucional, al Partido Acción Nacional, al Partido del Trabajo, a Movimiento Ciudadano y Morena, respectivamente, dando cumplimiento en tiempo y forma a la obligación contenida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, consistente en la presentación de un informe general de las actividades realizadas durante el ejercicio anual anterior.

I.14. El cuatro de abril se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/449/25 mediante el cual se dio respuesta a los oficios LXI/MEMV/034/2025 y LXI/MEMV/071/2025 vinculados con la celebración de una consulta indígena.

I.15. El siete de abril mediante el oficio de la Coordinación Jurídica CJ/028/2025 se remitió a la encargada de despacho de esta Dirección Jurídica el informe trimestral correspondiente a los meses de enero a marzo sobre las actividades previstas en el Programa Operativo Anual 2025.

I.16. En esa misma fecha, se realizó el registro y captura en el Sistema Integral del Instituto (SIIEQ) de la información relativa al grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en el Programa Operativo Anual 2025 de la Coordinación Jurídica correspondientes al primer trimestre del dos mil veinticinco.

I.17. El diez de abril se elaboró el oficio de la Dirección Jurídica DEAJ/632/2025 mediante el cual se dio respuesta al oficio CDEQ/SJT/001/2025 suscrito por la representación propietaria del Partido Revolucionario Institucional a través del cual remitió a esta Dirección Ejecutiva propuestas para incorporar a la iniciativa de la Ley Electoral en



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

materia de aparición de niñas, niños y adolescentes en propaganda electoral o política,
paridad de género, sanciones en candidaturas comunes y culpa *in vigilando*.

I.18. El diez y once de abril, se elaboraron tres proyectos de proveídos de la Secretaría Ejecutiva dentro del expediente IEEQ/AG/002/2025-P respecto del procedimiento para la constitución de una asociación política estatal, a través de los cuales se emitió *fe de erratas* con relación a los formatos FMFA “Manifestación formal de afiliación” y FMFA-FA “Manifestación formal de afiliación fuera de asamblea recabado por auxiliar de la organización”; se realizó la programación de las asambleas municipales y estatal constitutiva de la organización ciudadana denominada “El Siglo de las Mujeres A.C.” y se le previno para atender diversos requerimientos realizados por las Direcciones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Tecnologías de la Información.

Asimismo, se elaboraron los proyectos de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/452/2025 y SE/453/2025, a través de los cuales se informó respecto de dichas determinaciones a las Direcciones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Tecnologías de la Información, Coordinación Administrativa y a la Unidad Técnica de Fiscalización, todas del Instituto.

I.19. El veintiuno de abril en atención al oficio CTyTI/025/25 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, se solicitó al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) el registro de Bätsi-bot, el cual tiene por objeto facilitar a la ciudadanía la búsqueda de la información y a las actividades que realiza este Instituto en el ejercicio de sus funciones.

I.20. El veintidós de abril se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/AG/019/2014-P, en atención al oficio P/108/2025, suscrito por la Presidenta del Consejo General del Instituto, mediante el cual remitió el acuerdo recibido el quince de abril en la Oficialía de Partes, registrado con el folio 0645, firmado conjuntamente por quienes se ostentaron como integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido de Trabajo, de cuyo contenido se desprendió la solicitud de reconocer a Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez y José Fernando Ramos Gutiérrez, como representantes propietario y suplente, respectivamente.

I.21. El veintidós de abril se elaboraron los proyectos de oficio del Órgano de Enlace del SPEN OESPEN-IEEQ/030/2025, OESPEN-IEEQ/031/2025, OESPEN-IEEQ/032/2025 y OESPEN-IEEQ/033/2025, mediante los cuales se solicitó información y documentación

I.22. En la misma fecha, se elaboró proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el procedimiento para la constitución de una asociación política estatal identificado con el expediente IEEQ/AG/002/2025-P, mediante el cual se acordaron de conformidad las manifestaciones emitidas por la organización ciudadana denominada “El Siglo de las Mujeres A.C.” vinculadas con las observaciones realizadas mediante proveído de la Secretaría Ejecutiva del once de abril, relativas con los inmuebles de los municipios de Pedro Escobedo y Corregidora en los que se llevarán a cabo las asambleas municipales.

I.23. Finalmente, se elaboraron cinco proyectos de proveídos de la Secretaría Ejecutiva en los expedientes IEEQ/AG/019/2014-P, 014/1999, 016/1999, 030/2008, 029/2008 y 029/2000, a efecto de acordar el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1577/2025, recibido mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del INE, firmado electrónicamente por la encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, emitido en respuesta al oficio SE/422/2025, sobre la solicitud de colaboración institucional a fin de remitir a este Instituto las certificaciones y/o determinaciones que acrediten la estructura nacional y local vigente de los partidos políticos nacionales con acreditación local en el estado de Querétaro, los documentos básicos y reglamentos vigentes.

I.24. El veintitrés de abril se elaboraron cinco proyectos de proveído de la Secretaría Ejecutiva en los expedientes 014/1999, 016/1999, 029/2002, 030/2008, e IEEQ/AG/011/2014-P en atención al oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1577/2025 y anexos recibidos mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE,¹¹ firmado electrónicamente por la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, remitido en respuesta al similar SE/422/2025, mediante el cual se solicitó la colaboración institucional a fin de proporcionar a este Instituto la documentación que certifique la estructura nacional y vigente de los partidos políticos nacionales con acreditación local en el estado de Querétaro.

I.25. En la misma fecha se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/AG/002/2025-P, en atención al escrito suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante legal de la organización ciudadana denominada “El Siglo

¹¹ En adelante SIVOPLE.

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro
de las Mujeres A.C." a fin de atender las observaciones realizadas mediante proveído emitido el once de abril.

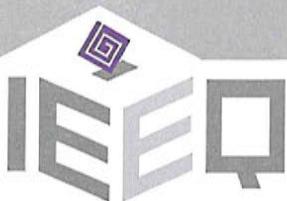
I.26. El veintinueve de abril se realizó la solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial del registro de marca de "Batsi-bot".

I.27. El dos de mayo se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/AG/002/2025-P, en atención a los oficios DEOEPyPP/AG/002/2025-P y DTI/045/2025, suscrito por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y el Director de Tecnologías de la Información de este Instituto, mediante los que remitieron el resultado de la verificación realizada al inmueble en el que se llevará a cabo la asamblea municipal en Jalpan de Serra.

I.28. El seis de mayo, se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/531/25 a través del cual se instruyó a dos personas funcionarias de la Coordinación Jurídica llevar a cabo de manera conjunta o por separado los trámites y/o seguimiento, correspondientes a la solicitud del cambio de persona responsable única de ISBN del Instituto, así como para obtener el ISBN de dicha obra ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

I.29. El siete de mayo se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/AG/002/2025-P, en atención a los escritos suscritos por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante legal de la organización ciudadana denominada "El Siglo de las Mujeres A.C.", mediante los que informó la reprogramación de las asambleas municipales para la constitución de una asociación política estatal a realizarse en los municipios de Arroyo Seco, Landa de Matamoros y Jalpan de Serra, así como el orden del día de las mismas.

I.30. El nueve de mayo se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/540/2025, por medio del cual, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, segundo párrafo y 50 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de asociaciones políticas estatales en el estado de Querétaro, se remitió a la representación legal de la organización ciudadana "El Siglo de las Mujeres, A.C." las actas relativas a las asambleas programadas para celebrarse los días tres y cuatro de mayo del año en curso correspondientes a los municipios de Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Jalpan de Serra y Pinal de Amoles.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

I.31. En la misma fecha se dio contestación al oficio UT/131/2025 suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia, relacionado con la solicitud de información registrada bajo el folio 2204 5932 5000 048 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

I.32. El catorce de mayo se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/AG/002/2025-P, en atención a los escritos suscritos por la representante legal de la organización ciudadana denominada "El Siglo de las Mujeres A.C.", mediante los que informó la reprogramación de las asambleas en los municipios de Huimilpan y Pedro Escobedo; además, realizó diversas manifestaciones vinculadas con el inmueble en el que se pretende desahogar la asamblea municipal en Huimilpan.

I.33. Durante el periodo que se informa, se elaboraron los proyectos de oficios de la Secretaría Ejecutiva SE/514/2025, SE/515/2025, SE/532/2025, SE/533/2025, SE/534/2025, SE/535/2025, SE/545/2025, SE/546/2025, SE/547/2025 y SE/548/2025, a través de los cuales se informaron las determinaciones vinculadas con la organización de las asambleas para la constitución de asociaciones políticas a las Direcciones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Tecnologías de la Información, Coordinación Administrativa y a la Unidad Técnica de Fiscalización.

I.34. El quince de mayo se elaboró el proyecto de dictamen que emite el titular de la Coordinación Administrativa por el que se determina procedente el otorgamiento de la pensión por fallecimiento solicitada por una ciudadana en el expediente IEEQ/CA/P/01/2025-P.

I.35. El dieciséis de mayo se elaboró el cronograma para la sustanciación del expediente IEEQ/CA/P/01/2025-P, respecto del eventual otorgamiento de la pensión por fallecimiento de un trabajador jubilado.

I.36. El diecinueve de mayo se elaboró el oficio de la Coordinación Jurídica CJ/046/2025 por el que se remitió a la Coordinación Administrativa una opinión técnico-jurídica respecto la factibilidad para el otorgamiento de una pensión por fallecimiento de un trabajador jubilado, solicitado mediante el oficio CA/124/2025 dentro del expediente IEEQ/CA/P/01/2025-P.

I.37. El veintiocho de mayo se elaboraron los proyectos de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/615/2025 y SE/616/2025, mediante los cuales se dio respuesta a los similares UT/151/2025 y UT/152/2025, respectivamente, suscritos por la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto, relacionados con las solicitudes de información, registradas

Transparencia, sobre la cantidad, existencia, registro y pérdida de registro en el estado de partidos políticos, así como el total de partidos que cuentan con registro estatal ante el Instituto, después del Proceso Electoral Local 2025.

I.38. El veintinueve de mayo se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/628/2025, a través del cual en cumplimiento al punto tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto relativo al dictamen de la Comisión Jurídica que propuso la emisión de los Lineamientos de control interno y desempeño institucional identificado con la clave IEEQ/CG/A/015/25 se remitió a las personas titulares el acuerdo y lineamientos de referencia, a fin de que se realizaran las acciones conducentes.

I.39. En la misma fecha se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/630/2025, mediante el cual se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información llevar a cabo la publicación de los Lineamientos de Control Interno y Desempeño Institucional en el sitio de Internet del Instituto, además de desarrollar la herramienta tecnológica correspondiente para su cumplimiento.

I.40. En la misma fecha, se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/629/2025, en cumplimiento al punto tercero del acuerdo IEEQ/CG/A/017/25 a través del cual el Consejo General aprobó el dictamen de la Comisión Jurídica que propuso la emisión del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro, a través del cual se solicitó al Director de Tecnologías de las Información la publicación del Reglamento en el sitio de Internet institucional.

I.41. En la misma fecha se elaboró documento de comparecencia por el que se le notificó a la ciudadana interesada el proyecto de dictamen que emite el Titular de la Coordinación Administrativa del Instituto por el que se determinó procedente el otorgamiento de la pensión por fallecimiento, en el expediente IEEQ/CA/P/01/2025-P.

I.42. El veintinueve de mayo se elaboraron los proyectos de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/619/2025, SE/620/2025, SE/621/2025, SE/622/2025, SE/623/2025, SE/624/2025, SE/625/2025, SE/626/2025 y SE/627/2025, mediante los cuales se remitió el acuerdo IEEQ/CG/A/016/25 al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral,¹² al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, a la Consejera

¹² En adelante INE.

Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, a la Coordinadora Jurídica de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a la Titular de la Unidad de Transparencia, al Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros, al Secretario Técnico de Presidencia, al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva y a las personas que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, respectivamente.

I.43. El treinta de mayo se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente 030/2008, en atención al oficio suscrito por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual hizo del conocimiento de este Instituto la designación del Titular de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro.

I.44. Vinculado con la determinación que antecede se elaboraron los proyectos de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/639/25 y SE/640/25, dirigidos a la Dirección de Organización Electoral de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Coordinación Administrativa, ambas del Instituto, a fin de informarles de su contenido.

I.45. El dos, cinco, seis y diez de junio se elaboraron cinco proyectos de proveído de la Secretaría Ejecutiva dentro del expediente IEEQ/AG/002/2025-P, relativo al procedimiento para la constitución de una asociación política estatal a través de los cuales se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Dirección de Tecnologías de la Información llevar a cabo la verificación de los inmuebles señalados por la organización para el desahogo de las asambleas a fin de garantizar que cuenten con las condiciones necesarias de infraestructura y servicios, así como la reprogramación de las asambleas municipales de los municipios de Colón, Corregidora, Jalpan de Serra y San Juan del Río.

I.46. A fin de notificar la determinación que antecede, se elaboraron los proyectos de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/641/2025, SE/642/2025, SE/650/2025, SE/651/2025, SE/652/2025, SE/653/2025, SE/654/2025, SE/655/2025, SE/659/2025, SE/660/2025, SE/661/2025, SE/662/2025, SE/663/2025, SE/664/2025, SE/665/2025 y SE/666/2025 a través de los cuales se informaron dichas determinaciones a las Direcciones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Tecnologías de la Información, Coordinación Administrativa y a la Unidad Técnica de Fiscalización.

I.47. El seis de junio se elaboró el oficio DEAJ/763/2025, mediante el cual se dio respuesta al similar UT/173/2025 suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto,

relacionado con la solicitud de información registrada bajo el folio 2204 5932 5000 064 de la Plataforma Nacional Trasparencia, respecto a informar la existencia de nulidad de la elección por violencia política contra las mujeres en razón de género y sentencias emitidas por dicha razón.

I.48. El diez de junio se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/AG/019/2014-P, relativo a la cuenta de correo electrónico del representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General, mediante el cual se notificarán las convocatorias a las sesiones de los órganos colegiados del Instituto.

I.49. El once de junio se dio atención al oficio INE/UTIGyND/663/2025, suscrito por la Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, mediante el cual se solicitó a los organismos públicos locales dar respuesta respecto al año en que se aprobaron acciones afirmativas y si en la página de Internet del Instituto es posible identificar a las personas ganadoras por acción afirmativa.

Actividad DEAJ/04/02: Elaboración de proyectos de acuerdos, resoluciones e instrumentos jurídicos.

I. Proyectos de acuerdo aprobados en sesión del Consejo General.

I.1. **IEEQ/CG/A/012/25.** Que modifica el Programa de Incentivos para quienes integran el SPEN de este organismo.

I.2. **IEEQ/CG/A/013/25.** Por el que se designa a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación.

I.3. **IEEQ/CG/A/014/25.** Que aprueba el dictamen de la Comisión Jurídica sobre la emisión de los Lineamientos para la evaluación del desempeño y el otorgamiento de incentivos al personal de su rama administrativa.

I.4. **IEEQ/CG/A/015/25.** Relativo al Dictamen de la Comisión Jurídica que propone la emisión de los Lineamientos de Control Interno y Desempeño Institucional del Instituto.

I.5. **IEEQ/CG/A/016/25.** Que modifica la integración del Órgano de Enlace del SPEN de esta autoridad.

I.6. IEEQ/CG/A/017/25. Relativo al Dictamen de la Comisión Jurídica que propone la emisión del Reglamento del Instituto para la Organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro.

I.7. IEEQ/CG/A/018/25. Por el que se aprueba el dictamen definitivo que emite el titular de la Coordinación Administrativa por el que se determina procedente el otorgamiento de la pensión por fallecimiento, solicitada por una ciudadana en el expediente IEEQ/CA/P/01/2025-P.

Actividad DEAJ/04/05: Atención a solicitudes de estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad, así como proyección y revisión de convenios y contratos.

I. Instrumentos jurídicos:

Durante el período que se informa se realizó lo siguiente:

I.1. Contratos.

I.1.1. Se elaboró el proyecto de contrato para la producción y post producción de campaña institucional para el año dos mil veinticinco celebrado con el proveedor Ernesto Martínez Vázquez.

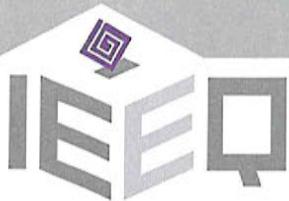
I.1.2. Se realizaron once contratos por tiempo determinado para funcionariado adscrito a diferentes áreas del Instituto, mismos que se realizaron con el apoyo de personal de la Secretaría Ejecutiva.

I.1.3. Se elaboró el proyecto de contrato para la producción y post producción de campaña institucional para el año dos mil veinticinco celebrado con el proveedor Ernesto Martínez Vázquez.

I.1.4. Se realizaron once contratos por tiempo determinado para funcionariado adscrito a diferentes áreas del Instituto, mismos que se realizaron con el apoyo de personal de la Secretaría Ejecutiva.

I.1.5. Se elaboraron trece proyectos de contrato de compraventa de vehículos.

I.1.6. Se elaboró el proyecto de contrato de prestación de servicios entre el Instituto y Balarco Diseño, S.A. de C.V., para la elaboración de la obra editorial consistente en la



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro publicación monográfica electrónica respecto de las experiencias derivadas del Proceso
Electoral Local 2023-2024.

I.1.7. Se elaboró el proyecto de contrato de servicios de seguro de vida para el funcionariado del Instituto, a suscribirse con METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.

I.1.8. Se realizaron cuatro contratos por tiempo determinado para funcionariado adscrito a diferentes áreas del Instituto, así como adenda a dos contratos por tiempo determinado.

I.2. Convenios.

I.2.1. Proyecto de convenio de colaboración entre el Instituto y la Universidad Internacional de Querétaro, relativo al servicio social, prácticas profesionales, educación cívica y cultura democrática.

I.2.2. Proyecto de convenio de coordinación y colaboración entre el Instituto y “Migrantes Unidos En Caravana A.C.”

I.2.3. Proyecto de convenio de coordinación y colaboración entre el Instituto y “Fuerza Migrante”.

I.2.3. Proyecto de convenio de colaboración en materia de servicio social, prácticas profesionales, formación académica, becas de estudio, educación cívica, cultura política y democrática entre el Instituto y el Centro de Estudios Londres Querétaro, S. C.

I.3. Normatividad.

I.3.1 Lineamientos del Instituto para el funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional.

I.3.2 Reglamento del Instituto para la Organización de Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro.

I.3.3 Lineamientos para la evaluación del desempeño y el otorgamiento de incentivos al personal de la rama administrativa del Instituto.

I.3.4 Se trabajó en el proyecto de iniciativa de reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

I.3.5 Se elaboró una opinión jurídica respecto del oficio INE/UTF/DRN/9829/2025, relativa a la consulta del Partido del Trabajo sobre la compensación de remanentes del año dos mil veinte con déficit de ejercicios posteriores, así como la aplicación de los Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los sujetos obligados para el desarrollo de sus actividades ordinarias, específicas y de campaña, así como los alcances jurídicos de la circular INE/UTF/DRN/18059/2023.

I.3.6 Proyecto de Lineamientos para que los partidos políticos con acreditación o registro prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género y su anexo consistente en el formato 8 de 8 contra la violencia.

I.3.7 Elaboración del proyecto de Lineamientos del Procedimiento Laboral Disciplinario y para la Conciliación de Conflictos.

I.3.8 Proyección de los Lineamientos de Comunicación Social, solicitados mediante los oficios SE/602/205 y DDG/020/25 de la Secretaría Ejecutiva y el Consejero Electoral Daniel Dorantes Guerra, respectivamente.

I.3.9 Proyección de los Lineamientos para la prestación de los servicios de la biblioteca del Instituto.

I.3.10 Se analizó e hicieron comentarios al proyecto del Catálogo de Formatos, documento elaborado por la Unidad de Fiscalización del Instituto.

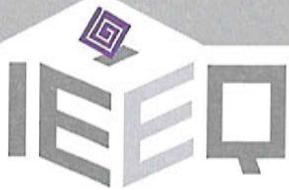
I.3.11 Se analizó el compendio de atención, prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres a razón de género y la violencia política en los espacios digitales remitido por la Comisión de Igualdad Sustantiva.

I.3.12 Se realizó un análisis sobre prestaciones laborales y de seguridad social del personal del Instituto.

I.3.13 Se trabajó en la primera propuesta de redacción de la iniciativa de reforma de la Ley Electoral.

I.3.14 Elaboración de fichas técnicas sobre diversas temáticas a abordar eventualmente en la iniciativa de reforma a la Ley Electoral.





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

1.3.15 El seis de junio se elaboró la propuesta de contestación al oficio remitidos por la Legislatura sobre un eventual análisis a la propuesta de reforma.

Actividad DEAJ/04/07: Atención oportuna a asuntos de oficialía electoral.

Durante el periodo que se informa, se elaboraron un total de **38** (treinta y ocho) actas de oficialía electoral, derivadas de solicitudes en procedimientos sancionadores, así como solicitadas por las áreas del Instituto y autoridades jurisdiccionales, al respecto se señala la síntesis siguiente:

Actas levantadas en celebración de asambleas por la organización ciudadana "El Siglo de las Mujeres, A.C." en el procedimiento para la constitución de una asociación política estatal		
Número	Municipio	Acta
1	Landa de Matamoros	AOEI/003/2025
2	Jalpan de Serra	AOEI/004/2025
3	Tolimán	AOEI/006/2025
4	Peñamiller	AOEI/007/2025
5	Ezequiel Montes	AOEI/008/2025
6	Cadereyta de Montes	AOEI/009/2025
7	Pedro Escobedo	AOEI/010/2025
8	Amealco de Bonfil	AOEI/011/2025
9	Arroyo Seco	AOEI/013/2025
10	Landa de Matamoros	AOEI/014/2025
11	San Joaquín	AOEI/016/2025
12	Huimilpan	AOEI/017/2025

Número	Procedimientos sancionadores	Acta
1	IEEQ/PES/303/2024-P	AOEPS/003/2025
2	IEEQ/PES/314/2024-P	AOEPS/015/2025
3	IEEQ/PES/260/2024-D	AOEPS/016/2025
4	IEEQ/PES/042/2024-D e IEEQ/PES/021/2024-D, acumulados	AOEPS/017/2025
5	IEEQ/PES/146/2024-D	AOEPS/018/2025
6	IEEQ/PES/178/2024-D	AOEPS/019/2025
7	IEEQ/POS/015/2024-D	AOEPS/020/2025
8	IEEQ/POS/003/2025-P	AOEPS/021/2025
9	IEEQ/PES/206/2024-D	AOEPS/022/2025
10	IEEQ/PES/166/2025-D e IEEQ/PES/170/2025-D, acumulados	AOEPS/023/202
11	IEEQ/PES/234/2024-D	AOEPS/025/2025

12	IEEQ/PES/239/2024-D	AOEPS/024/2025
13	IEEQ/PES/128/2024-D	AOEPS/026/2025
14	IEEQ/PES/184/2024-D	AOEPS/027/2025
15	IEEQ/PES/244/2024-D	AOEPS/028/2025
16	IEEQ/PES/139/2024-D y su acumulado IEEQ/PES/251/2024-D.	AOEPS/029/2025
17	IEEQ/AG/004/2024-P	AOEPS/030/2025
18	IEEQ/PES/049/2024-D	AOEPS/034/2025
19	IEEQ/PES/105/2024-D, IEEQ/PES/249/2024- D e IEEQ/PES/162/2024-D acumulados	AOEPS/032/2025
20	IEEQ/PES/241/2024-D	AOEPS/033/2025
21	IEEQ/PES/105/2024-D, IEEQ/PES/249/2024- D e IEEQ/PES/162/2024-D acumulados	AOEPS/041/2025

Número	Órganos internos	Acta
1	Oficialía Electoral para constatar la apertura y extracción de bienes necesarios para continuar con el procedimiento de liquidación de Partido Político local. Cierre y sellado del recinto.	AOEOI/001/2025
2	Solicitada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos para constatar la apertura, extracción, traslado y destrucción de 7 paquetes de San Juan del Río.	AOEI/012/2025
3	Relativa a la certificación de la publicación en el sitio web del Instituto del proyecto de dictamen que emitió el Titular de la Coordinación Administrativa, por el que se determina procedente el otorgamiento de la pensión por fallecimiento, solicitada por una ciudadana en el expediente IEEQ/CA/P/01/2025-P.	AOEOI/015/2025

Número	Cuadernos
1	IEEQ/C/001/2025-P
2	IEEQ/C/002/2025-P

2. Actividades varias.

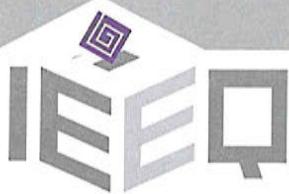
En el periodo que se informa se realizaron las siguientes actividades y documentos:

1. El veinticinco de marzo personal de la Coordinación Jurídica participó en una reunión de trabajo con consejerías electorales con la finalidad determinar las temáticas generales que integrarán la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley Electoral.
2. El once de abril personal de la Coordinación Jurídica participó en el simulacro para el desahogo de asamblea municipal para la constitución de una asociación política estatal.
3. El catorce de abril personal de la Coordinación Jurídica participó en la primera mesa de trabajo con partidos políticos respecto del eje temático I denominado *Competencias y funciones del CG, de sus áreas; observación electoral; e invalidez de la SCJN*, de conformidad con el cronograma de trabajo para iniciativa de reforma a la Ley Electoral.
4. El dieciséis de abril personal de la Coordinación Jurídica participó en la segunda mesa de trabajo con partidos políticos respecto del eje temático II denominado *Consejos distritales y municipales; y régimen sancionador*, de conformidad con el cronograma de trabajo para iniciativa de reforma a la Ley Electoral.
5. El veintiuno de abril personal de la Coordinación Jurídica participó en la tercera mesa de trabajo con partidos políticos, en la cual se abordó el eje temático III denominado *Modalidades del voto y organización electoral*, de acuerdo con el cronograma de trabajo para la iniciativa de reforma a la Ley Electoral.
6. El cinco de mayo se participó en la actividad organizada por el Instituto, en el marco del día de la familia, denominada *La igualdad comienza en casa*.
7. Los días veintiuno, veintitrés y veinticinco de abril se desarrollaron las mesas de trabajo con consejerías electorales, partidos políticos y áreas del Instituto, respecto de los ejes temáticos III, IV y V en el marco de los trabajos para la construcción de la iniciativa de reforma a la Ley Electoral.
8. Personal de la Coordinación Jurídica participó en el curso para las observadoras y los observadores electorales Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

9. El cinco y seis de junio personal de la Coordinación Jurídica participó en el Curso de Excel básico e intermedio, impartido por personal de la Dirección de Tecnologías de la información del Instituto.

10. El diecisiete de junio se realizó la solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial del registro de marca de "IEEQ".
11. Se elaboraron diversas tarjetas informativas respecto a los temas siguientes: Voto de las personas en prisión preventiva; voto de las personas queretanas residentes en el extranjero; voto anticipado; consultas dirigidas a pueblos y comunidades indígenas; paridad transversal y alternancia por periodo electivo en las listas primarias y listas de representación proporcional; idoneidad para suscribir convenios; sesiones del Consejo General del INE; y sesiones del TEPJF, vacantes laborales temporales; sustanciación y resolución de la solicitud del otorgamiento de la pensión por fallecimiento de un trabajador jubilado; registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); instrumentos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro con relación al proyecto de Reglamento Municipal de Participación Ciudadana y fomento a las organizaciones de la Sociedad Civil, rescisión de contrato, entre otras.
12. Durante el periodo que se informa, personal de la Coordinación Jurídica asistió a la celebración de las asambleas municipales para la constitución de una asociación política estatal, en los municipios siguientes, levantándose las actas correspondientes al cumplimiento de quórum, respectivamente:
 - Amealco de Bonfil.
 - Arroyo Seco.
 - Cadereyta de Montes.
 - Colón.
 - Ezequiel Montes.
 - Huimilpan.
 - Jalpan de Serra.
 - Landa de Matamoros.
 - Peñamiller.
 - Pedro Escobedo.
 - Pinal de Amoles.
 - San Joaquín.





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro.
Tequisquiapan.

- Tolimán.

13. Se cubren guardias solicitadas por diferentes áreas del Instituto, por vencimiento de plazo.

B. Coordinación de Instrucción Procesal:

Actividad 04/01: Colaboración jurídica con órganos internos y externos, así como aplicación Jurídico Electoral.

I. Notificaciones

Se realizaron las notificaciones y emplazamientos generados con motivo de los medios de impugnación, procedimientos sancionadores y asuntos generales, de conformidad con la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Actividad 04/03: Tramitación y sustanciación de procedimientos administrativos.

I. Procedimientos. Se realizó lo siguiente:

I.1. Instrucción de los procedimientos ordinarios sancionadores:

Durante el periodo que se reporta, la Coordinación de Instrucción Procesal auxilió a la Dirección Ejecutiva en el trámite de **once** procedimientos ordinarios sancionadores.

En conjunto, se realizaron las siguientes actuaciones:

1. Etapas procesales realizadas:

- Recepción y registro de la denuncia.
- Admisión del procedimiento.
- Emplazamiento a la parte denunciada.
- Diligencias de investigación orientadas a determinar la capacidad económica de la parte denunciada, así como otros elementos necesarios para la integración del expediente.
- Determinación sobre la procedencia o improcedencia de las medidas cautelares solicitadas.

• Recepción de la contestación de la denuncia.

- Admisión, no admisión o desechamiento de las pruebas ofrecidas por las partes.
- Valoración del cúmulo probatorio aportado por la Dirección Ejecutiva o la Dirección Jurídica, según el caso.

2. Situación de los procedimientos:

- **Tres** de los procedimientos fueron puestos la vista de las partes para que emitieran las manifestaciones que estimaran convenientes y se remitirá al Tribunal Electoral para su resolución.
- **Dos** procedimientos se desecharon debido a la pérdida del registro del partido político denunciado.
- **Dos** de los procedimientos fueron archivados.
- Por lo que actualmente se tienen en trámite **cuatro** procedimientos ordinarios sancionadores.

3. Notificaciones:

- Todos los acuerdos dictados fueron notificados conforme a lo dispuesto por la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

I.2. Instrucción de los procedimientos especiales sancionadores:

Durante el periodo que se reporta, la Coordinación de Instrucción Procesal auxilió tanto a la Dirección Jurídica en el trámite de procedimientos especiales sancionadores, así como en el cumplimiento de sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

1. Procedimientos especiales sancionadores

- Se atendieron **ocho** procedimientos, en los que se realizaron las siguientes actuaciones:
 - Recepción y registro de denuncias.
 - Admisión del procedimiento.
 - Emplazamiento a la parte denunciada (con diligencias en diversos municipios del estado).
 - Diligencias de investigación para valorar la capacidad económica de la parte denunciada y otros elementos necesarios.

— Desahogo de audiencia de pruebas y alegatos.

— **Cuatro** procedimientos se pusieron a la vista de las partes para emitir manifestaciones y posteriormente remitidos al Tribunal Electoral.

- De los cuales, **uno** se tuvo por no presentado, al tratarse de posibles actos de violencia política contra mujeres sin el consentimiento de las presuntas víctimas.
- **Uno** se desechó, tras el análisis de una vista proveniente del Tribunal Electoral y en atención a los efectos de una resolución anterior.
- En consecuencia, **dos** procedimientos se encuentran actualmente en trámite.
- Cada uno de los acuerdos fue notificado conforme a lo establecido en la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

2. Ejecución de sentencias del Tribunal Electoral.

Aunado a lo anterior, actualmente se llevan a cabo acciones relacionadas con la ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado, en las que se vinculó al Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, así como de otras áreas, entre ellas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, la Secretaría Ejecutiva y el Consejo General para dar cumplimiento a las sanciones y medidas de reparación en las diversas sentencias, por lo que se realizaron actuaciones para dar cumplimiento en treinta y un expedientes, tales como solicitud a las áreas involucradas para colaborar para el cobro de multas, en el caso de un extinto partido de considerar en la lista de créditos las sanciones impuestas, en otros casos la emisión de talleres de capacitación en materia de derechos del interés superior de la niñez, la solicitud de verificación y certificación de campañas por parte de los denunciados en sus redes sociales, sobre los derechos de la niñez y publicación del extracto de las sentencias dictadas, la notificación de dichas acciones a las partes involucradas y la emisión de informes de lo actuado al Tribunal Electoral local, para su conocimiento.

3. Instrucción de los asuntos generales:

3.1. En el periodo que comprende el presente informe se tramitaron tres Asuntos Generales, relativos a deslindes de responsabilidad.

Actividad 04/04: Control y tramitación de los medios de impugnación competencia del Instituto y de los órganos jurisdiccionales, así como elaboración de proyectos de resolución, en su caso.

Se atendió vista de tres días respecto del informe realizado en la Comisión Nacional

Bancaria y de Valores, en la que se señaló la imposibilidad de verificar el contenido del informe al estar contenido en un disco compacto, por lo que se solicitó el señalamiento de día y hora para desahogar el contenido del disco, lo anterior en el expediente 497/2024/1.

2. En autos del expediente 696/2024/1, se señaló nueva fecha para audiencia.
3. Se compareció a la audiencia incidental y se ratificó el incidente, así como las pruebas ofrecidas, por lo que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se reservó la resolución correspondiente, ello en autos del expediente 1080/2024/1.
4. Se trabajó en actualización, orden y armado de expedientes laborales, así como elaboración de versiones públicas y copias certificadas que se exhibirán como pruebas en los diferentes juicios.
5. En el asunto de jurisdicción voluntaria de consignación respecto del inmueble que ocupó el Consejo Municipal de Tequisquiapan, se compareció ante el Juzgado y se recibió la cantidad de dinero que por concepto de renta se consignó, mismo que se depositó a la cuenta bancaria del Instituto y fue reportado a la Coordinación Administrativa, lo anterior con el apoyo de la representante legal del Instituto.
6. Se dio seguimiento a las sesiones celebradas por la Sala Superior y la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Actividad 04/06: Defensa jurídica y representación legal del Instituto.

1. Se compareció en las oficinas del Instituto Mexicano de Seguro Social a efecto de actualizar la carta patronal.
2. Se compareció ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje a efecto de atender dos audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de pruebas, además, se elaboró y presentó escrito y documento ante dicha autoridad a efecto de acreditar la objeción realizada, respecto las pruebas ofrecidas por la parte actora.

Actividades varias.

El personal de la Coordinación de Instrucción Procesal realizó las siguientes actividades:

2. Se atendieron **veintiséis** requerimientos de órganos jurisdiccionales.
3. Personal de la Coordinación acudió a la capacitación denominada Especialización del funcionariado que atiende mujeres víctimas de violencia para optimizar la atención con perspectiva de género, la cual se imparte los martes y jueves.
4. Se atendieron observaciones al citado manual, en conjunto con la Unidad de Género e Inclusión, lo cual se solicitó mediante SIVOPLE.
5. Personal de la Coordinación atendió la capacitación impartida por el INE, relativa al Manual de funcionamiento, operación y actualización del repositorio nacional de sentencias y resoluciones en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
6. Se rindió el informe solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE sobre si el interventor del otrora Partido de la Revolución Democrática ya tiene en su lista de créditos la multa decretada en un procedimiento sancionador.
7. Se desecharon **tres** denuncias.
8. Emitió el informe mensual sobre el número de denuncias relativas a procedimientos laborales disciplinarios, en contra del personal de este Organismo Público Local Electoral, dirigido a la Dirección Jurídica del INE.
9. Desahogó **dos** audiencias dentro de procedimientos especiales sancionadores.
10. Tuvo por no presentada **una** denuncia.
11. Actualizó el listado de asuntos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, para la Comisión de Igualdad Sustantiva.
12. Se realizó semanalmente el informe estadístico de procedimientos sancionadores que se remite a Comunicación Social.

Seguimiento a asuntos en instrucción ante organismos jurisdiccionales, sesiones del Instituto Nacional y reuniones de trabajo:

Se emitió informe al Consejo General, relativo a las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y

*** Síntesis general de las actividades realizadas durante el periodo que se informa**

En conclusión, en el periodo trimestral que se informa la dirección realizó lo siguiente:

Actividades	Total
Proyectos de acuerdo (ordinarias y extraordinarias).	7
Aproximado de proyectos de oficio elaborados (Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva y Coordinaciones) vinculados con diversos actos.	74
Proyección o revisión de contratos y convenios.	37
Actas circunstanciadas de oficialía electoral.	38
Sustanciación de procedimientos ordinarios sancionadores y actos de cumplimiento de sentencias.	11
Sustanciación de procedimientos especiales sancionadores y actos de cumplimiento de sentencias.	8
Audiencias.	2
Aproximado de proveídos elaborados por la Dirección Ejecutiva.	104
Documentos recibidos, registrados y tramitados en Oficialía de Partes.	493

Como se advierte, el cúmulo de las actividades que realizó durante el trimestre que se informa por parte de esta Dirección Ejecutiva, se encuentran previstas en el Programa Operativo Anual 2025, vinculadas con las actividades que realizan los diversos órganos del Instituto.

Lo anterior se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente

Tu participación hace la democracia

Mtra. Noemí Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

C.c.e. Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez. Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro. Secretario Ejecutivo del Instituto.

Consejerías integrantes de la Comisión Jurídica. Para conocimiento.

Archivo

BERR / MECC / MBQR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROYECTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE APRUEBA LA OBRA EDITORIAL CONSISTENTE EN LA PUBLICACIÓN “PLANEACIÓN, DEMOCRACIA, Y GOBERNANZA”.

Síntesis: Este Dictamen aprobado por la Comisión Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ autoriza la realización de la obra editorial “Planeación, democracia y gobernanza”, Su objetivo es informar a la ciudadanía sobre la relación entre estos tres conceptos se interrelacionan y convergen para construir decisiones públicas legítimas, eficaces y orientadas al bien común.

ANTECEDENTES

I. Lineamientos en materia de publicaciones y ediciones. El veintiuno de julio de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² aprobó los Lineamientos³ en materia de publicaciones y ediciones en que intervenga esta institución,⁴ los cuales han modificado en dos ocasiones.⁵

II. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial de la entidad “La Sombra de Arteaga”, la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁶, que abrogó la vigente hasta ese momento.⁷

III. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. El veintisiete de agosto de dos mil veinte, mediante el acuerdo respectivo,⁸ el Consejo General aprobó el Reglamento Interior del Instituto.⁹

IV. Integración de las comisiones permanentes. El siete de octubre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto determinó la integración de sus comisiones permanentes, entre ellas, la que aprueba el presente dictamen.¹⁰

¹ En adelante Instituto.

² En adelante Consejo General.

³ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_21_Jul_2017_10.pdf

⁴ En adelante Lineamientos.

⁵ A través de los acuerdos IEEQ/CG/A/008/19 e IEEQ/CG/A/033/20, consultables, respectivamente en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Mar_2019_1.pdf y https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_6.pdf.

⁶ En adelante Ley Electoral. Consultable en: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20200646-01.pdf>

⁷ Dicha normatividad se ha modificado en dos ocasiones, la última vez impactó el artículo 55, publicada en el mismo periódico oficial el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós. Consultable en <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20220860-01.pdf>

⁸ Identificado con la clave IEEQ/CG/A/035/20, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_8.pdf.

⁹ Modificado mediante acuerdos IEEQ/CG/A/019/21, IEEQ/CG/A/117/21, IEEQ/CG/A/024/22, IEEQ/CG/A/032/22, IEEQ/CG/A/008/23, IEEQ/CG/A/023/23, IEEQ/CG/A/001/25 y IEEQ/CG/A/011/25. El último acuerdo consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_24_Feb_2025_3.pdf

¹⁰ Mediante acuerdo IEEQ/CG/A/051/24, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf

V. Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual. El veinticuatro de enero de dos mil veinticinco,¹¹ el Consejo General aprobó el Presupuesto de Egresos del año en curso asignado por la Legislatura, así como el ajuste al Programa Operativo Anual de este mismo año.¹²

VI. Firma de Convenio. El veintidós de mayo, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto y el Consejo Querétaro para la Planeación Estratégica A.C.¹³.

VII. Convocatoria a fin de someter a consideración el dictamen. El diecinueve de junio,¹⁴ el presidente de la Comisión convocó a sesión ordinaria a fin de discutir, y en su caso aprobar, aprobar el dictamen respectivo.

Una vez expuestos los antecedentes, enseguida se explicitan las razones que motivan el presente dictamen y se señala el soporte que le da sustento:¹⁵

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia y atribuciones para la emisión del presente dictamen.

1. El Instituto es un organismo público local en materia electoral, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa con autonomía y toma decisiones de manera independiente. Su funcionamiento es profesional y es dirigido por el Consejo General —su órgano superior— quien vigila el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en el rubro que le corresponde. Opera bajo los principios constitucionales de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, probidad y objetividad.¹⁶
2. Los organismos públicos locales electorales como este Instituto, junto con el Instituto Nacional Electoral, ejercen una función de Estado consistente en organizar las elecciones locales en los términos que dispone la Constitución General y las leyes respectivas.¹⁷

¹¹ Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a dos mil veinticinco.

¹² Mediante acuerdo del Consejo General del Instituto IEEQ/CG/A/004/25, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_24_Ene_2025_1.pdf

¹³ En adelante, CONSEQRO.

¹⁴ Mediante oficio CJ/090/25.

¹⁵ Lo anterior, en términos de la jurisprudencia 5/2002, de rubro: "FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. SE CUMPLE SI EN CUALQUIER PARTE DE LA RESOLUCIÓN SE EXPRESAN LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE LA SUSTENTAN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SIMILARES).", emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y consultable en www.te.gob.mx

¹⁶ Véanse los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución General); 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro (en adelante Constitución Estatal); 98, párrafo 1, 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General); así como 52 y 57 de la Ley Electoral.

¹⁷ Véase el 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 11, de la Constitución General.

3. Son fines de este Instituto: contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado, garantizar y difundir el ejercicio de los derechos político-electORALES y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones, así como promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica.¹⁸
4. Ahora bien, para desplegar de mejor manera sus trabajos, el Consejo General integra comisiones, ya sean permanentes o transitorias, para atender asuntos de su competencia.¹⁹
5. La Comisión que aprueba el presente dictamen, es de carácter permanente y en lo que interesa al mismo tiene competencia para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas del Instituto en materia jurídICA; además de la facultad para analizar el contenido jurídICO que se derive del ejercicio de sus funciones²⁰.
6. La Comisión, tiene la atribución de promover sus actividades y proyectos por cualquier medio, y de encargarse de publicaciones y ediciones conforme a la normativa aplicable. También debe elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes correspondientes²¹.
7. Además, tienen competencia para aprobar, modificar o rechazar las publicaciones editoriales oficiales.²²
8. Por lo que, el Instituto tiene como objetivos principales: fomentar la vida democrática en el Estado, asegurar la difusión del conocimiento sobre los derechos político-electORALES de la ciudadanía, así como promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica. Las comisiones del Consejo General juegan un papel esencial en la toma de decisiones, la gestión de actividades y la promoción de iniciativas que refuercen la labor institucional, entre otras, mediante contribuciones editoriales.
9. Además, el convenio firmado con CONSEQRO, al que se hace referencia en los antecedentes, tiene como objetivo establecer las bases de colaboración mediante las cuales se llevará a cabo la organización y desarrollo de programas, acciones y acuerdos específicos que fortalezcan la vinculación institucional, entre otros, respecto a los temas comprendidos en la “Dimensión Siete: Estado de Derecho, Gobernanza e Instituciones del Plan Querétaro 2050”²³, con el propósito de impulsar iniciativas en materia de educación cívica, igualdad sustantiva, cultura jurídICA, democrática e inclusión y que sea de interés para las partes.

¹⁸Véase el artículo 53 de la Ley Electoral.

¹⁹Véanse los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral, así como 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto.

²⁰Véanse los artículos 16, fracciones III; 26, fracciones I, II y VI; del Reglamento Interior del Instituto.

²¹Véase el artículo 17 párrafo tercero, del Reglamento Interior del Instituto.

²²Véase el artículo 4, fracción II y IX de los Lineamientos.

²³Consultable en: <https://queretaro.gob.mx/plan2050>

10. Finalmente, en el mismo instrumento se estableció como compromiso para las partes la “...Colaboración en la edición de libros, revistas, investigaciones y folletería con contenidos vinculados con el objeto del presente convenio, así como los demás temas que, en su caso, se acuerden...”.

SEGUNDO. Justificación del proyecto editorial objeto del dictamen y características del mismo.

11. En el considerando previo, entre otras cuestiones se han descrito algunos de los fines del Instituto, además se ha resaltado la facultad de la comisión en la aprobación de obras editoriales relacionadas con la materia de su competencia, destacando ahora, la importancia de evaluar su viabilidad, pertinencia, calidad, coherencia y alineación con los fines institucionales. Además, se hizo referencia al convenio firmado con CONSEQRO, reseñando los objetivos y compromisos asumidos.

12. En ese contexto, el objeto del presente dictamen consiste en aprobar una obra de carácter editorial, que tiene propósito informar a la ciudadanía sobre cómo estos tres elementos a que se ha hecho referencia —planeación, democracia, y gobernanza— y que se interrelacionan y convergen para construir decisiones públicas legítimas, eficaces y orientadas al bien común. Esta publicación busca promover un desarrollo justo, participativo y eficiente; y cuyo resultado pueda generar una vinculación cercana con las instituciones y las personas queretanas, que tanto se empeñan en fortalecer nuestra democracia.

13. En ese sentido, la obra editorial consiste en una publicación, que destaca los tres elementos, la planeación que permite definir metas claras y estrategias a largo plazo; la democracia que garantiza la participación ciudadana en la toma de decisiones; y la gobernanza que fomenta la colaboración entre la sociedad civil y los sectores público y privado, y que acercará a la ciudadanía a temáticas que se enmarca dentro de la ““Dimensión Siete: Estado de Derecho, Gobernanza e Instituciones del Plan Querétaro 2050”, por lo que se estima pertinente que la obra se lleve a cabo en colaboración o coedición con CONSEQRO, dada la consistencia en los objetivos y fines que las partes establecieron en la firma del citado convenio.

14. Es así que, en concepto de la Comisión, la propuesta de publicación contribuye al cumplimiento de los fines señalados en el presente dictamen, poniendo especial énfasis en el compromiso del Instituto con la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento del Estado de Derecho y los valores democráticos en la sociedad, adminiculado con los que son propios de CONSEQRO y así se establecieron en el acuerdo de voluntades suscrito con dicha asociación.

15. Para asegurar que el contenido de las obras propuestas se ajuste a los fines institucionales, resulta esencial que las ediciones y publicaciones aborden la materia

político-electoral, que incluya ejes temáticos como sistemas electorales, cultura democrática, partidos políticos, órganos electorales, los demás que contribuyan a los fines del Instituto, entre otros.²⁴ Lo cual converge de manera palmaria con la materia que los Lineamientos establecen para el desarrollo de las publicaciones editoriales oficiales, en términos del párrafo previo.

16. Asimismo, las publicaciones que busquen ser aprobadas por las Comisiones para su evaluación y dictamen, con el fin de ser publicadas, deberán cumplir con las disposiciones establecidas por la propia Comisión.²⁵

17. Para lograr la materialización de la obra y el apego a los Lineamientos, conforme a lo indicado en el párrafo previo, la Comisión tendrán a su cargo su coordinación.

18. Ahora bien, en lo que respecto a la materia editorial la coordinación estará a cargo del consejero electoral Daniel Dorantes Guerra y de Mtro. Alan Fernando Martínez Reyes, por parte de CONSEQRO.

19. Es necesario precisar que, se respetarán los derechos de las personas autoras, quienes para los efectos de la realización de la publicación, cederán los derechos de su autoría en favor del Instituto y otorgarán la libertad a quienes coordinan para realizar las adecuaciones de estilo que correspondan, sin alterar el sentido o la esencia de lo expresado originalmente.²⁶

20. Para la realización de la obra se destinará un máximo de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N. pesos) del fondo editorial dispuesto en la Secretaría Ejecutiva, previa verificación de suficiencia presupuestal que habrá de verificar la persona titular de dicha área, previa la ejecución del mismo.

21. La aplicación de los recursos deberá apegarse a la normatividad administrativa que corresponda y estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

22. Finalmente, la Secretaría Ejecutiva deberá obrar conforme a lo establecido en el convenio suscrito con CONSEQRO, a fin de materializar la colaboración indicada en el presente dictamen.

23. En mérito de lo expuesto y con fundamento en las disposiciones normativas señaladas en el presente documento, la Comisión emiten el presente:

²⁴ Véase el artículo 8 y 11 de los Lineamientos.

²⁵ Véase el artículo 9 de los Lineamientos.

²⁶ Véase el artículo 22 de los Lineamientos.

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión es competente para sesionar y emitir el presente Dictamen, en términos de lo razonado en el cuerpo del propio documento.

SEGUNDO. Se aprueba el presente Dictamen que autoriza la realización de la publicación "Planeación, democracia, y gobernanza", conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

TERCERO. Remítase el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva para los efectos indicados.

Así lo dictaminaron por *** votos de las consejerías electorales presentes que integran la Comisión Jurídica, respectivamente, quienes celebraron sesión extraordinaria el *** de *** de dos mil veinticinco.

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Secretaria de la Comisión Jurídica

Licda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal de la Comisión Jurídica

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión Jurídica

Frida Charbel
Toledo Chávez
Secretaria Técnica de la Comisión
Jurídica.

El dictamen consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado. Se encuentra rubricado en cada una de sus páginas y firmado en la última por las consejerías que integran la Comisión Jurídica, además por quien funge como Secretaria Técnica.